



## **Aprueban reforma que limita impugnaciones a la Constitución y modifica la Ley de Amparo**

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reglamenta la reforma al artículo 105 de la Constitución, limitando la posibilidad de impugnar modificaciones a la Carta Magna. Además, avaló ajustes a la Ley de Amparo que establecen restricciones en las sentencias con efectos generales.

Tras casi tres horas de discusión, las reformas fueron aprobadas con 19 votos a favor de Morena y sus aliados, frente a 9 votos en contra de legisladores del PAN, PRI y MC. La decisión generó un intenso debate entre las bancadas.

En cuanto a la modificación a la Ley de Amparo, se detalló que el objetivo es precisar que, en los juicios donde se declare la inconstitucionalidad de normas generales, las sentencias emitidas no tendrán efectos generales. Asimismo, se estableció que los fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) deberán ser observados obligatoriamente por todas las autoridades jurisdiccionales del país. Se agregó también que el máximo tribunal solo podrá emitir declaratorias de inconstitucionalidad con al menos seis votos a favor de los ministros.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Aprueban-reforma-que-limita-impugnaciones-a-la-Constitucion-y-modifica-la-Ley-de-Amparo-20251926>